



CONTRATO DE SERVICIO SADEX S.A.

En Santiago, a 1 de Marzo de 2009, entre la Empresa SADEX S.A., RUT 99.564.030-9 representada por su Gerente Comercial, el señor *Virgilio Figueroa Retamales.*, chileno, casado, RUT 3.354.810-9, con domicilio comercial en *Carrión # 1520* comuna de *Independencia*, en adelante denominada "La Empresa" y la **Corporación de Desarrollo Social de Providencia**, RUT 69.070.301-7, representada por su Secretario General, la señora *Carmen Lacalle Salas*, chilena, casada, RUT 5.574.073-9, con domicilio en Av. Pedro de Valdivia N° 963 en la comuna de Providencia, en adelante denominado "El Cliente", se acuerda el siguiente contrato de servicios que proporcionará "La Empresa".

1. "La Empresa" y "El Cliente" pactan, de común acuerdo, un *Programa de Control de Plagas* sobre la base de un estudio-presupuesto previo que presentó SADEX S.A.
2. La Empresa se compromete a cumplir cada una de las acciones de control que queden estipuladas en el programa, tanto por sí misma o por un tercero que actúe bajo sus estándares de calidad, supervisión directa y responsabilidad.
3. El mencionado *Programa de Control de Plagas* se aplicará en los siguientes Centros de Salud (CS) y Centros Dentales (CD):

CS N° 1	CS Dr. Hernán Alessandri	Dirección	Los Jesuitas N° 857	Comuna	Providencia
CS N° 2	CS y Dental El Aguilucho	Dirección	El Aguilucho N° 3292	Comuna	Providencia
CS N° 3	CD Dr. Alfonso Leng	Dirección	Manuel Montt N° 303	Comuna	Providencia

4. El programa consistirá en los siguientes servicios, ubicaciones y sus correspondientes periodicidades:

Servicio	Áreas a Controlar	Periodicidad de las Aplics.
Desratización	Barrera perimetral exterior de las Dependencias y Puntos Estratégicos en el Interior de las mismas.	Mensual (1 vez al mes)
Desinsectación	Totalidad Dependencias Interiores.	
Sanitización	Baños en general, Lockers, Casino y Cocina.	

5. A cada Aplicación la acompañarán la Certificación y los Sellos Adhesivos correspondientes.



6. Las Características del Plan y las Tarifas convenidas para el presente contrato son las siguientes:

Tipo de Plan	Mensual (cada un mes)
Periodo de las Aplicaciones	De acuerdo al cuadro anterior
Valor Mensual Total	\$ 216.000.- más IVA
Forma de Pago	Contra factura 30 días

7. "Atendido el carácter esporádico de la prestación de los servicios contratados, una vez al mes, se deja expresa constancia que en el presente contrato no da origen a una prestación de servicios regido por las normas del Trabajo en Régimen de Subcontratación regulado en el artículo 183-A y siguientes del Código del Trabajo, en términos tales que **SADEX S.A.** no tendrá el carácter de contratista de la Corporación y prestara sus servicios por medio de trabajadores y/o profesionales respecto de los cuales la Corporación no tiene ni tendrá vinculo de ninguna especie o naturaleza".
8. Para todos los efectos comerciales "El Cliente" denomina a la **Sra. Carmen Lacalle Salas, RUT 5.574.073-9**, Secretario General de la Corporación de Desarrollo Social de Providencia, como su representante frente a "La Empresa", y para los fines de coordinación operativa, facturaciones y cobranzas a la **Sra. Mirna Vicent, RUT 04.531.663-7**, Directora de Salud de la Corporación de Desarrollo Social de Providencia.
9. Los servicios serán facturados a la siguiente razón social y datos:

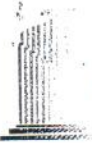
Razón Social	Corporación de Desarrollo Social de Providencia	R.U.T. Empresa	69.070.301-7
Dirección	Av. Pedro de Valdivia N° 963	Comuna	Providencia
Fonos	(02) 2090213	Fax	(02) 2256871

10. El presente contrato durará **01 Año**, desde el **1 de Marzo de 2009** anulando cualquier otro contrato anterior por los mismos servicios de control de plagas en los mismos recintos, y se entenderá tácitamente renovado por periodos iguales y sucesivos a no ser que alguna de las partes de aviso por escrito a la otra con 30 días de anticipación a cada vencimiento.

Virgilio Figueroa Retamales
Gerente General
SADEX S.A.

Carmen Lacalle Salas
Secretario General

Corporación Desarrollo Social de Providencia



ANEXO DE CONTRATO DE SERVICIOS

SADEX

&

CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA

En providencia, a 27 de Octubre de 2009, entre la **CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA**, en adelante el "Cliente", Rut N° 69.070.301-7, representada por su Secretaria General, señora **CARMEN LACALLE SALAS**, chilena, casada, asistente social, cédula nacional de identidad N° 5.574.073-9, ambas domiciliadas en Avda. Pedro de Valdivia N° 963, comuna de Providencia, por una parte, y por la otra, don **VIRGILIO FIGUEROA RETAMALES** o la "Empresa", Rut N° 3.354.810-9, gerente comercial, chileno, casado, domiciliado para estos efectos en calle Carrión # 1520 comuna de Independencia, se ha convenido el siguiente Anexo de Contrato de Servicios, sujetos a las estipulaciones que pasan a expresarse:

CLÁUSULA PRIMERA:

Con fecha 1 de Marzo de 2009 las partes celebraron un Contrato de prestación de servicios de desinsectación, desratización y sanitización para los tres consultorios detallados a continuación.

- Centro de Salud Hernán Alessandri Los Jesuitas N° 857.
- Centro de Salud El Aguilucho El Aguilucho N° 3292.
- Centro Dental Dr. Alfonso Leng Manuel Montt N° 303.

CLÁUSULA SEGUNDA:

Las partes por medio del presente anexo vienen en complementar el Contrato individualizado en la cláusula precedente, el que pasa a formar parte integral del mismo para todos los efectos legales, incorporando un



establecimiento más al cual deberá realizarse a contar del **1 de noviembre del presente año** los servicios de Control de Plagas individualizados a continuación:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecimiento.

- Centro de Salud Mental Provisam Manuel Montt N° 2051

ARTÍCULO SEGUNDO: Características del Plan

Servicio	Áreas a Controlar	Periodicidad de las Aplics.
Desratización	<i>Barrera perimetral exterior de las Dependencias y Puntos Estratégicos en el Interior de las mismas. Con controles quincenales.</i>	Mensual (1 vez al mes)
Desinsectación	<i>Totalidad Dependencias Interiores.</i>	
Sanitización	<i>Baños en general, Lockers, Casino y Cocina.</i>	

ARTÍCULO TERCERO: Tarifa

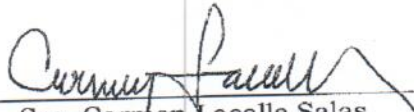
Tipo de Plan	Mensual (cada un mes)
Período de las Aplicaciones	De acuerdo al cuadro anterior
Valor Mensual Total	\$ 55.000.- más IVA
Forma de Pago	Contra factura 30 días

4

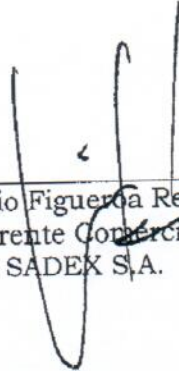


ARTÍCULO CUARTO: Ejemplares.

El presente Contrato se firma en cuatro ejemplares, quedando tres en poder de la Corporación y uno en poder de SADEX.



Sra. Carmen Lacalle Salas
Secretario General
Corporación Desarrollo Social de
Providencia



Sr. Virgilio Figueroa Retamales
Gerente Comercial
SADEX S.A.


MVV.

